



Para pobres de solemnidad quatro rs.

SELO QUARTO, AÑO DE MD.
CC. HOCIENTOS Y QUINCE.

Marino al que está a feto dho. oficio de Regidor
Ten vista de todo y por su obediencia y cumplimiento
acordó el Ayuntamiento de unanime conformacion
en le de' formal y legal posesion al Ciudadano
D. Josef Salazar Maldonado, para el juro y Ejercicio
de su empleo y oficio de Regidor, conforme
a los R.º Despachos expedidos a su favor
previéndose el juramento de Costumbre, y poniéndose
diseño a esta continuacion y diligencia
de Posesion Testimonio a la letra de
dhos. R.º Despachos: Y habiendo concurrido
do en este Acta el D.º Josef de Salazar
y Maldonado y prestado su juram.º al
dho. y como se previene por la R.º Cedula
en su favor despachada de lo dio' la Posesion
de su oficio de Regidor quieta y pacifica
fiam.º Sin contradiccion alguna para
su libre Juro y Ejercicio, tomándose el